

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:

  
MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0665 (16)  
BITÁCORA: 19/S5-0037/03/16

Guadalupe, Nuevo León, 21 de Junio de 2016

MANUEL RODRIGUEZ ARJONA  
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Marzo de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen condicionado de fecha 14 de Marzo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 139.04.3.- 1335 (13) de fecha 25 de Noviembre de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Manuel Rodríguez Arjona	Parcela 166 Z-2 P2/2 del N.C.P.E. Francisco I. Madero	99.9731	China	Nuevo León

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 30 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 24 de Noviembre de 2023.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: Parcela 166 Z-2 P2/2 del N.C.P.E.  
Francisco I. Madero

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	512343	2780712
2	512705	2778238
3	512402	2777994
4	511923	2780569



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0665 (16)  
BITÁCORA: 19/S5-0037/03/16

Guadalupe, Nuevo León, 21 de Junio de 2016

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Parcela 166 Z-2 P2/2 del N.C.P.E. Francisco I. Madero

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	25/11/13 - 24/11/14	En receso	0	0	NINGUNO
2	25/11/14 - 24/11/15	En receso	0	0	NINGUNO
3	25/11/15 - 24/11/16	Comunes tropicales	40	222	Mercs cúbicos v.t.s.
4	25/11/16 - 24/11/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	25/11/17 - 24/11/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	25/11/18 - 24/11/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	25/11/19 - 24/11/20	En receso	0	0	NINGUNO
8	25/11/20 - 24/11/21	En receso	0	0	NINGUNO
9	25/11/21 - 24/11/22	En receso	0	0	NINGUNO
10	25/11/22 - 24/11/23	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Parcela 166 Z-2 P2/2 del N.C.P.E. Francisco I. Madero

222.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Parcela 166 Z-2 P2/2 del N.C.P.E. Francisco I. Madero	40.00 ( cuarenta )	222.000 ( doscientos veintidos )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela 166 Z-2 P2/2 del N.C.P.E. Francisco I. Madero	D-19-013-PAR-001/13



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0665 (16)  
BITÁCORA: 19/S5-0037/03/16

Guadalupe, Nuevo León, 21 de Junio de 2016

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
pintura	ROJA

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROBERTO UBIETA RODRIGUEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: NL, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

**MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ**

C.c.p. QFB. Martha García Arias Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.  
Lic. Gacriél Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.  
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.  
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado en Nuevo León de la PROFEPA. Edificio.  
Archivo.

PshM. AGH. DGS